

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

1. OBJETO

La presente Política establece la forma en que ORGANIZACIONES NORLOP S.A. (NORLOP) trata los datos personales en el desarrollo de sus actividades, así como los derechos de los titulares y los canales disponibles para ejercerlos.

La Política busca informar de manera clara qué datos personales puede tratar NORLOP, para qué los utiliza, con quién puede compartirlos, durante cuánto tiempo la conserva y cómo los protege.

Esta Política se complementa con avisos de privacidad, formularios, contratos, procedimientos y demás documentos aplicables a cada tratamiento.

2. MARCO NORMATIVO

NORLOP tratará los datos personales de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General y la normativa, resoluciones y directrices vigentes de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP). También se observará la normativa sectorial que resulte aplicable a cada tratamiento.

Para esta actualización se consideran, entre otras, las normas vigentes de la SPDP sobre Delegados de Protección de Datos, transferencias y comunicaciones nacionales e internacionales, interés legítimo, seudonimización/anonimización/bloqueo/eliminación, tratamientos a gran escala y tecnologías que involucren datos personales.

3. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón social: ORGANIZACIONES NORLOP S.A.

Representante Legal: CECILIA SOLA TANCA

RUC: 0990131775001

Domicilio: TULCAN 1017 Y LUQUE

Sitio web: <https://norlopvml.com>

Correo de privacidad / DPD: datospersonales@norlopvml.com

Delegada de Protección de Datos: Shirley Rodríguez Romero

4. A QUIÉN APLICA

Aplica a los tratamientos realizados por NORLOP respecto de trabajadores, expleados y beneficiarios cuando corresponda; candidatos; clientes y contactos comerciales; proveedores y contratistas; practicantes y pasantes; visitantes; usuarios de canales digitales; y personas cuyos datos sean tratados por NORLOP por cuenta de un cliente cuando actúe como encargado.

5. PRINCIPIOS

NORLOP aplicará los principios de juridicidad, lealtad, transparencia, finalidad, pertinencia y minimización, proporcionalidad, confidencialidad, calidad y exactitud, conservación limitada, seguridad, responsabilidad proactiva y protección de datos desde el diseño y por defecto.

6. DATOS PERSONALES QUE PODEMOS TRATAR

Según la relación y finalidad, NORLOP puede tratar datos de identificación y contacto; datos laborales y profesionales; información contractual, comercial, administrativa, financiera o tributaria cuando corresponda; fotografías, videos e imágenes; datos de navegación e identificadores en línea; y, cuando exista una base legal y necesidad, datos de salud, discapacidad, biométricos u otras categorías especiales.

NORLOP procurará recopilar únicamente datos necesarios y pertinentes para cada finalidad.

7. CÓMO OBTENEMOS LOS DATOS

Los datos pueden ser obtenidos directamente del titular mediante formularios, contratos, comunicaciones, procesos de selección y canales digitales; de clientes o terceros cuando exista una base jurídica; o de fuentes accesibles al público cuando su utilización sea legítima. Cuando NORLOP actúe como encargado, tratará los datos conforme a las instrucciones y condiciones del responsable.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

NORLOP podrá tratar datos para: gestión laboral, nómina, beneficios, asistencia, capacitación y cumplimiento de obligaciones; selección y contratación; gestión de clientes y proyectos; propuestas y licitaciones; prestación de servicios; facturación y cobros; gestión de proveedores; atención de solicitudes; comunicaciones comerciales y marketing cuando exista una base de legitimación; funcionamiento y seguridad del sitio web; cumplimiento de obligaciones legales; prevención y gestión de incidentes; y ejercicio o defensa de derechos.

Las finalidades concretas deberán mantenerse alineadas con el RAT.

9. BASES DE LEGITIMACIÓN

Cada tratamiento deberá contar con una base de legitimación prevista en la LOPDP. Según corresponda, podrá sustentarse en consentimiento, obligación legal, ejecución contractual o medidas precontractuales, ejercicio de derechos, interés legítimo cuando sea aplicable y debidamente evaluado, u otra base prevista por la normativa.

La base utilizada deberá quedar identificada en los registros internos de NORLOP.

10. CONSENTIMIENTO

Cuando el tratamiento se fundamente en consentimiento, este será libre, específico, informado e inequívoco. NORLOP conservará evidencia cuando sea necesario demostrarlo. El titular podrá retirar el consentimiento en cualquier momento cuando esa sea la base del tratamiento. La revocatoria no afecta la licitud del tratamiento realizado antes de ella.

11. DATOS SENSIBLES Y CATEGORÍAS ESPECIALES

NORLOP evitará tratar datos sensibles salvo que exista una circunstancia que permita su tratamiento conforme a la LOPDP. Cuando corresponda tratar datos de salud, biométricos, genéticos, discapacidad u otras categorías especiales, se evaluará previamente finalidad, necesidad, proporcionalidad, base jurídica, riesgos y medidas de seguridad.

El acceso a esta información se limitará a quienes necesiten conocerla para una finalidad autorizada.

12. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Cuando una actividad implique datos de menores de edad, NORLOP verificará previamente la finalidad, necesidad, edad del titular, consentimiento o representación que corresponda y demás condiciones legales. Se aplicarán medidas de protección reforzada.

13. PERFILAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN E IA

Cuando NORLOP utilice herramientas para elaborar perfiles, segmentar audiencias o realizar análisis automatizados sobre personas identificadas o identificables, deberá determinar previamente la finalidad, base de legitimación, necesidad y riesgos. Se respetará el derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas en los casos previstos por la ley.

El uso de herramientas de inteligencia artificial que implique tratamiento de datos personales deberá evaluarse antes de su implementación conforme a la normativa aplicable.

14. ENCARGADOS, PROVEEDORES Y TERCEROS

NORLOP podrá contratar proveedores o encargados que necesiten tratar datos personales para prestar servicios. Se procurará verificar sus condiciones de protección de datos y establecer contractualmente las obligaciones de confidencialidad, seguridad, instrucciones, apoyo para derechos y devolución o eliminación cuando corresponda.

Los proveedores deberán utilizar los datos dentro de las instrucciones y finalidades autorizadas.

15. TRANSFERENCIAS Y COMUNICACIONES

NORLOP podrá comunicar o transferir datos a proveedores, encargados, clientes, terceros o autoridades cuando sea necesario para una finalidad legítima y exista una base jurídica. Las transferencias nacionales e internacionales se realizarán conforme a la LOPDP, su Reglamento y la normativa vigente de la SPDP.

Cuando exista transferencia internacional, se verificarán las condiciones y garantías exigidas por la normativa. El detalle de proveedores, países y mecanismos aplicables deberá mantenerse actualizado internamente.

16. CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad y, cuando corresponda, durante los plazos legales, contractuales o necesarios para atender responsabilidades. Cumplidos esos plazos, NORLOP aplicará la eliminación, anonimización, bloqueo u otra medida que corresponda. Los plazos concretos deberán constar en la matriz interna de conservación.

17. SEGURIDAD

NORLOP implementará medidas técnicas, organizativas, físicas y jurídicas adecuadas para proteger los datos frente a pérdida, destrucción, alteración, acceso no autorizado, divulgación o tratamiento no autorizado. Estas medidas podrán incluir controles de acceso, confidencialidad, seguridad de sistemas, gestión de proveedores, respaldos, capacitación, gestión de incidentes y revisiones periódicas.

18. INCIDENTES

Ante una vulneración o sospecha de vulneración que involucre datos personales, NORLOP aplicará su procedimiento interno de incidentes, evaluará el riesgo y realizará las notificaciones a la SPDP y a los titulares cuando corresponda legalmente. El personal y proveedores deberán reportar oportunamente cualquier incidente.

19. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares podrán ejercer los derechos reconocidos por la LOPDP y normativa aplicable, incluyendo información, acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión,

portabilidad y el derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en valoraciones automatizadas en los casos previstos por la ley.

20. EJERCICIO DE DERECHOS

Las solicitudes podrán presentarse al correo datospersonales@norlopvml.com o por los demás canales que NORLOP comunique oficialmente.

El solicitante deberá aportar la información necesaria para identificarlo y precisar el derecho que desea ejercer. Cuando sea necesario, NORLOP podrá solicitar información adicional para verificar identidad o legitimación.

Las solicitudes serán atendidas dentro de los plazos y condiciones establecidos en la LOPDP, su Reglamento y la normativa de la SPDP.

21. DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS

NORLOP cuenta con una Delegada de Protección de Datos Personales, quien asesora y supervisa el cumplimiento de la normativa, participa en análisis de riesgos y evaluaciones de impacto cuando corresponda y actúa como punto de contacto en materia de protección de datos.

Correo de contacto: datospersonales@norlopvml.com

Nombre: Shirley Rodríguez Romero

22. GESTIÓN DE RIESGOS Y EIPD

NORLOP aplicará metodologías de análisis y gestión de riesgos según la naturaleza, alcance, contexto y finalidad de los tratamientos. Cuando un tratamiento pueda generar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas, se evaluará la necesidad de realizar una Evaluación de Impacto en Protección de Datos Personales y, cuando corresponda, se realizará antes del tratamiento.

La evidencia de estos análisis deberá conservarse como parte del programa de cumplimiento.

23. PROTECCIÓN DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO

Antes de implementar nuevos productos, servicios, campañas, plataformas, herramientas tecnológicas, sistemas de inteligencia artificial o procesos que impliquen datos personales, NORLOP procurará incorporar protección de datos desde el diseño y por defecto. Las áreas deberán involucrar a la DPD cuando el tratamiento pueda generar riesgos relevantes.

24. REGISTROS Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

NORLOP mantendrá documentación que permita demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el RAT; políticas y avisos; contratos con encargados y proveedores; registros de transferencias; análisis de riesgos y EIPD cuando corresponda; solicitudes de titulares; incidentes; capacitaciones; revisiones y auditorías; y evidencia de recomendaciones y seguimiento de la DPD.

25. POLÍTICA DE COOKIES

El uso de cookies y tecnologías similares en el sitio web se regula mediante la Política de Cookies. Cuando una cookie requiera consentimiento, deberá gestionarse de acuerdo con las preferencias del usuario y la base de legitimación aplicable. La Política de Cookies deberá mantenerse actualizada cuando cambien cookies, proveedores, herramientas o funcionalidades.

26. CAMBIOS EN LA POLÍTICA

NORLOP podrá actualizar esta Política cuando cambie la normativa, los tratamientos, las herramientas o la organización. Cuando un cambio sea relevante para los derechos de los titulares o modifique sustancialmente el tratamiento, se adoptarán las medidas de información o consentimiento que correspondan. La versión vigente estará disponible en el sitio web.

27. VIGENCIA

Esta Política entra en vigencia desde su aprobación interna y reemplaza la versión aprobada el 17 de octubre de 2023. Fecha de aprobación: **24 de agosto del 2026.**

28. CONTACTO

Para consultas, solicitudes de derechos o asuntos de privacidad: **datospersonales@norlopvml.com.**
Sitio web: **<https://norlopvml.com>.** Delegada de Protección de Datos: Shirley Rodríguez Romero.